



CENSO ELECTORAL DEFINITIVO

De acuerdo con lo previsto en el Calendario Electoral y una vez resueltos por la Junta Electoral los recursos interpuestos frente al Censo Electoral Provisional, se procede a la publicación del Censo Electoral Definitivo:

- **PERSONAS**

[Censo Definitivo de Personas](#)

- **CLUBES DEPORTIVOS**

[Censo Definitivo de Clubes Deportivos](#)

Según lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento Electoral, contra la resolución de la Junta Electoral podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles (hasta el 9 de septiembre).

Madrid, 2 de septiembre de 2024

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com